TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. Nº 123 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: EXCELSIS S.A.C.I.G.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Econ. Antonio Castagnino**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Ing. Celso Bareiro**, representante de la Dirección General Ventanilla Única de Exportación, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 03 de noviembre de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ..."*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 177/2015 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Nº 696 de fecha 11 de noviembre de 2015.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resolución D.G.A.F. Nº 123 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

Que por Resolución Nº 1293 de fecha 06 de Noviembre de 2015, se designa como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Señora Alba María Benítez Cattebeke, a partir del 09 al 14 de Noviembre de 2015, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: EXCELSIS S.A.C.I.G.
Monto Adjudicado: Gs. 68.300.000 (guaraníes sesenta y ocho millones trescientos mil)

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 asignados al Ministerio de Industria y Comercio por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

LIC. ALBA M. BENITEZ CATTEBEKE
DIRECTORA GENERAL INTERINA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1293 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ALBA MARÍA BENÍTEZ CATTEBEKE, DIRECTORA DE FINANZAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 06 de Noviembre de 2015

VISTO: El Memorándum N° 60 de fecha 04 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita Resolución que designe a la Señora Alba María Benítez Cattebeke, Directora de Finanzas como Encargada de Despacho de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO: Que, ante la ausencia del Director Interino, urge la necesidad de designar, de manera temporal, Encargado de Despacho en la mencionada dependencia, hasta tanto el titular retorne, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – LEY N° 904/63, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 902/73".

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas necesarias para la asignación de cargos al personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Es copia fiel del original

Art. 1°.- Designar como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas a la **Señora Alba María Benítez Cattebeke** con C.I. N° 3.532.903, a partir del 09 al 14 de noviembre de 2015, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicios de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

GUSTAVO LEITE
Ministro

Econ. Expidio Palacios
Secretario General

GL/EP/pm